



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

**NO APTO PARA COTIZAR**

**Expediente N°: 31.006**  
**PROVISIÓN E INSTALACIÓN GUILLOTINA DE ALTA VELOCIDAD Y ELEVADOR**  
**Licitación Pública N° 537**

**Fecha: 13/10/2020**

**Hora: 11:00**

**Foja 1**

**La presentación efectuada deberá estar acompañada por toda la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Requerimiento	Descripción	Cantidad	Unidad	Excedente
1) 367221	PROVISION E INSTALACION DE UNA GUILLOTINA DE ALTA VELOCIDAD, CON CONTROL POR COMPUTADORA, PROGRAMABLE TIPO POLAR 115 X PLUS - CAPACITACION Y MANUALES CORRESPONDIENTES -	1	Conjunto	0
2) 367222	ELEVADOR INDEPENDIENTE PARA HOJAS DE HASTA 80 X 120 CM, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.	1	Pieza	0
3) 367261	INSTALACION Y CAPACITACION DE GUILLOTINA DE ALTA VELOCIDAD SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	1	Servicio	0
4) 367262	INSTALACION Y CAPACITACION DE ELEVADOR DE PILA SEGÚN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA	1	Servicio	0

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA llama a Licitación Pública Internacional bajo la modalidad de UN (1) único sobre conteniendo el mismo: Aspectos Administrativos y Técnicos, la Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

-Los Oferentes deberán completar y remitir junto con su Oferta el formulario que surge como producto del Decreto N° 202/2017 que se adjunta. el mismo tendrá una vigencia de UN (1) año y es de carácter obligatorio.

-Para gozar de la preferencia sobre bienes de origen nacional establecida por la Ley de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores, los Oferentes deberán acompañar el formulario de DDJJ de Contenido Nacional adjunto (según detalle en Cláusulas Particulares)

Deberán ajustarse estrictamente a las Especificaciones Técnicas adjuntas en el presente incluyendo sus Anexos.

*Handwritten signature*  
Dra. ANDREA MAPADULA  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

Foja

**PARA FIRMAS NACIONALES:** La firma que resulte adjudicataria de la Orden de Compra deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden de compra, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando copia del pago junto con el original para su verificación.

**PARA LAS FIRMAS DEL EXTERIOR:** los Oferentes deberán presentar su Oferta en condición CIP vía marítima Puerto de Buenos Aires (Incoterms 2020) e indicar el precio por kilo aéreo.

- Los **Oferentes del Exterior** podrán presentar su Oferta en el ANEXO N° IV – Planilla de Cotización para Empresas del Exterior, o replicando en formato similar.
- Los **Oferentes Nacionales** podrán presentar su Oferta en el ANEXO V, Planilla de Cotización para Empresas Nacionales o replicando en formato similar.

**PARA LOS RENGLONES N° 3 y 4:** en relación a los servicios deberá discriminar todos los servicios incluidos con sus precios, a saber:

- Valor de pasaje aéreo.
- Valor de hotelería.
- Valor de comida.
- Cantidad de días de trabajo para la instalación, puesta en marcha y capacitación.
- Valor por día laboral.

Deberán presentar la cobertura de seguro correspondiente durante su estadía en S.E.C.M. y procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.

Si durante el período de la intervención alguno de los técnicos sufre cualquier accidente, S.E.C.M. asistirá de manera inmediata y lo llevará al hospital más cercano para darle los primeros auxilios.

**ACREDITACIÓN DE INSTALACIONES SIMILARES:**

Se considerarán Ofertas excluyentemente de firmas que acrediten como mínimo tres (3) instalaciones de características similares a la solicitada en las Especificaciones Técnicas.

**INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Dra. ANDREA LAPADULA  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA

ff or



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

**NO APTO PARA COTIZAR**

Foja 3

Según lo detallado en las Especificaciones Técnicas, Punto 4 "*Condiciones Generales*", Punto 4.1 "*Instalación y Puesta en Funcionamiento*"

**CAPACITACIÓN:**

Según lo detallado en las Especificaciones Técnicas, Punto 4 "*Condiciones Generales*", Punto 4.2 "*Capacitación*"

**FORMA DE PAGO:**

**REGLÓN N° 1 y 2:** 30 días de recibida la mercadería, en el Puerto de Buenos Aires.

**REGLÓN N° 3 y 4:** Por tratarse de servicios, el pago se efectúa una vez de cumplido el mismo y contra la presentación del acta de cumplimiento de servicio emitido por S.E.C.M.

Deberán considerar que, en el momento del pago de los servicios, en caso de corresponder, la presentación del Acuerdo de Doble Imposición certificado y traducido.

**PLAZOS DE ENTREGA:**

Renglones N° 1 al 4: Inmediato. Deberán indicar el menor plazo de entrega posible.

Para las Empresas del Exterior las entregas se considerarán cumplidas en el Puerto de Buenos Aires.

Para las Empresas Nacionales: las entregas se considerarán cumplidas en las instalaciones de S.E.C.M.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Según punto 4) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

**IMPORTANTE:** No se considerarán válidas aquellas Ofertas que no se ajusten a las Especificaciones Técnicas del producto y los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

**INTEGRAN EL PRESENTE PLIEGO:** Pedido de Cotización, Especificaciones Técnicas Guillotina, Elevador (Anexos 1 y 2), Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Anexos I al VI y Declaración Jurada "Decreto N° 202"

Dra. ANIBELA LAPABULA  
Gerente de Compras  
S.E. CASA DE MONEDA

4/10/18

